

DECRETO N°: E-558/2016 /

COLINA, 05 de Abril de 2016.

VISTOS: 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-3397/15 que promulga Acuerdo N° 129, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 29 de noviembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016; 3) Memorandum 44/2016 de fecha 04 de abril de 2016 de la Directora de Control, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos a nombre de la funcionaria municipal señora Elizabeth Arellano Quiroga, para ser usados en la habilitación de una Sede de Pre-Censo 2016 y Censo 2017. 4) Certificado de fecha 04 de abril de 2016 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes por fondos a rendir entregados por el Municipio; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.


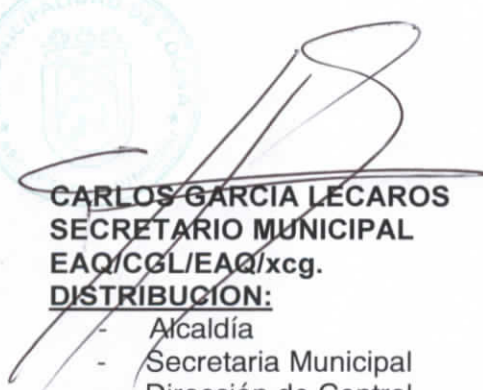
DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de Fondos por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para gastos en la habilitación de una Sede de Pre-Censo 2016 y Censo 2017, a nombre de la funcionaria municipal, señora **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, escalafón Profesional, Grado 6.

2.- La funcionaria señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)



V° B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE CONTROL

MEMORADUM N° 44/2016

COLINA, Abril 04 de 2016

**DE : SRTA. ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
DIRECTORA DE CONTROL**

**A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludar, a través del presente solicito a usted confeccionar Decreto Alcaldicio, que permita realizar un giro de \$400.000 a nombre de la Srta. Elizabeth Arellano Quiroga Rut: 10.312.108-6, Escalafón Profesional Grado 6, para gastos de habilitación de Sede de Pre-Censo 2016 y Censo 2017.

Saluda atentamente a usted,



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
DIRECTORA DE CONTROL

EAQ/rhb
Distribución:
• Secretaria Municipal
• Archivo

CERTIFICADO

En Colina a 04 de Abril de 2016, El Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Colina, quien suscribe, certifica que la Funcionaria Municipal Doña **Elizabeth Arellano Quiroga**, se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en la Dirección de Control Municipal.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR